

la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Granada, Plaza de la Trinidad, 11, 3.ª planta.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el plazo establecido (quince días) sobre el contenido del aludido Acuerdo, éste podrá ser considerado como propuesta de Resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1398/93 de 4 de agosto (BOE de 8.9.1993), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Granada, 25 de junio de 2004.- El Secretario General, Miguel Angel Olalla Ferrer.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCION de 12 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la concesión de trámite de audiencia recaído en el expediente que se relaciona y que no ha podido ser notificada a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 078/04. Don José Alvarez Duran, que con fecha 3 de junio de 2004 se acuerda la concesión de trámite de audiencia, respecto del menor J.A.A.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 12 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre y el art. 26 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 039/04. Don Manuel Rodríguez López y doña Mercedes Bombillar Torres, que en relación con el expediente de protección abierto al menor M.R.B. nacido el día 10.11.99, se acuerda notificar Inicio de Procedimiento para el Acogimiento Familiar y Trámite de Audiencia, respecto al mencio-

nado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estimen conveniente en el plazo de diez días hábiles.

Granada, 13 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 039/04. Que con fecha 15 de junio de 2004, se ha dictado Resolución de Ratificación de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto al menor M.R.B., hijo de don Manuel Rodríguez López y de doña Mercedes Bombillar Rodríguez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 74, 75 y 76/04. Que con fecha 15 de junio de 2004, se ha dictado Resolución de Desamparo y Acogimiento Residencial, respecto de las menores J.S.R., E.S.R. y A.S.R., hijas de don Rafael Salguero Cañizares y doña Alicia Remacho Carranza, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 13 de julio de 2004.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2003/21/0037.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 10.11.03, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 03/21/0037 relativo a la menor SAM, a los padres de la misma doña Rozalía Muntean y don Ioan Angel Muntean.

Primero. Acordar la conclusión y archivo del expediente, relativo a la menor SAM, por reunificación familiar de la misma.

Contra la presente resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Huelva, 5 de julio de 2004.- El Presidente, José Martín Gómez.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de trámite de audiencia del expediente de desamparo de menores núm. 2002/21/0038.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 26 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero), el Instructor que suscribe, de conformidad con el artículo 43 ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente núm. 2002/21/0038, seguido con respecto al menor M.N.V., a la madre del mismo, doña María Angeles Vargas Jiménez, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, poniendo en su conocimiento que la propuesta de este Servicio de Protección de Menores es mantener la declaración de desamparo del menor, así como la asunción de su tutela por ministerio legal, procediendo al cambio en la modalidad de dicho acogimiento, cesando el carácter simple y constituyéndose en su modalidad permanente, con la familia seleccionada a tal fin, familia extensa actual acogedora, los tíos maternos don José Campos y doña María del Carmen Vargas Jiménez.

Previamente y en cumplimiento del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, regulador del Desamparo, la Tutela y la Guarda Administrativa, se le notifica esta decisión, con objeto de cumplir con el trámite de audiencia previsto, para que puedan alegar y presentar en esta Delegación Provincial las alegaciones y los documentos que a su derecho convengan, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación.

Así mismo se pone en su conocimiento que el presente acto tiene la consideración de mero trámite por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, que sí podrá interponer contra la resolución que se derive del citado expediente.

Huelva, 9 de julio de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican resoluciones sobre expedientes de pensión no contributiva que no han podido ser notificadas a las personas interesadas.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a quienes seguidamente se mencionan que por esta Delegación, se adoptaron resoluciones sobre pensión no contributiva, cuyo contenido se indica someramente a continuación, las cuales no han podido ser notificadas en la forma prevista en los apartados 1 y 2 del referido art. 59.

Núm. de expediente: 21/0000131-J/1998.
Nombre y apellidos: Carmen Díaz Velarde Creagh.
Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación de cuantía de pensión no contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000806-I/1994.
Nombre y apellidos: Isidora Tenorio Camacho.
Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación de cuantía de pensión no contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000129-I/1995.
Nombre y apellidos: Manuela Vázquez Peguero.
Contenido del acto: Notificación de modificación de cuantía de pensión no contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000401-J/2001.
Nombre y apellidos: Catalina Blandon Bravo.
Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación de cuantía de pensión no contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000057-J/2004.
Nombre y apellidos: Angeles Camacho Fernández.
Contenido del acto: Notificación de resolución del derecho a pensión no contributiva.

Núm. de expediente: 21/00000022-I/2004.
Nombre y apellidos: Concepción Rute Silva.
Contenido del acto: Notificación de resolución de denegación del derecho a pensión no contributiva.

Núm. de expediente: 21/0001544-I/1996.
Nombre y apellidos: Juan A. Moreno Madeira.
Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a pensión no contributiva.

Núm. de expediente: 21/0001306-I/1992.
Nombre y apellidos: Juana López Peña.
Contenido del acto: Notificación de resolución de modificación de cuantía de pensión no contributiva.

Núm. de expediente: 21/0000434-J/2000.
Nombre y apellidos: Ana Arrayas Tejero.
Contenido del acto: Notificación de resolución de extinción del derecho a pensión no contributiva.

El contenido íntegro de las resoluciones que se notifican podrá ser conocido por las personas interesadas en los correspondientes procedimientos, compareciendo en el Servicio de Gestión Económica de Pensiones de esta Delegación Provincial, sito en C/ Alcalde Mora Claros, núm. 4, 3.ª planta, de Huelva, antes de transcurridos los diez días siguientes a la fecha en que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra las referidas resoluciones cabe interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial, dentro de los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 24 de junio de 2004.- El Delegado, José Martín Gómez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se concede trámite de audiencia del expediente en el procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural de las Bodegas Góngora en Villanueva del Ariscal (Sevilla), a los interesados que intentada la notificación de dicho trámite no ha sido posible practicarla.

Expediente: Procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural de las Bodegas Góngora en Villanueva del Ariscal (Sevilla).

Encontrándose en tramitación el procedimiento de declaración como Bien de Interés Cultural, categoría de Monumento, de las Bodegas Góngora en Villanueva del Ariscal y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se concede trámite de vista y audiencia del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de